



Subsidio de vivienda para mejoramiento



¿En qué *consiste?*

Este programa brinda a los afiliados que poseen una única vivienda la oportunidad de mejorar las condiciones de su hogar, adaptándose a las necesidades particulares de cada inmueble.

Se puede mejorar:



Techo en falso
- cielo raso en PVC



Instalación de pisos,
baños y cocinas.



Adecuación de espacios
y acabados.

Modalidades



Vivienda urbana

\$20.880.000

Ahorro aproximado
de \$2.088.000



Vivienda rural

\$25.520.000

Ahorro aproximado
de \$2.552.000

¿Cuáles son los *requisitos* para que una familia pueda ser *beneficiaria*?



Ser afiliado a la caja de compensación Familiar Compensar como aportante.



Tener conformado un hogar y compartir un mismo espacio habitacional. Aplica hogares unifamiliares.



Los ingresos familiares deben ser iguales o inferiores a (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.



Los integrantes del hogar no deben ser propietarios de una vivienda diferente a la inscrita.



Ningún integrante del hogar puede haber sido beneficiario de un subsidio familiar de vivienda de orden nacional.



Contar con ahorros complementarios para la obra.

Requisitos de la vivienda



- Contar con acceso a servicios públicos: agua y luz.
- El avalúo catastral de la vivienda, sumado al presupuesto de obra y al ahorro mínimo de la familia no podrán superar los 150 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- La vivienda debe estar construida correctamente.
- Aplica para viviendas con más de un piso siempre y cuando sea del grupo familiar y no se encuentre arrendada.
- La vivienda puede tener hipoteca vigente, si se realizó en la adquisición de la misma.
- El predio no puede presentar ninguna demanda o embargo.

Documentos

Cuando son propietarios

- **Certificado de tradición y libertad de predio:** con vigencia no mayor a 60 días, se verifica área de terreno, tradición del predio, propietarios actuales, etc.
- **Escritura pública de adquisición:** fotocopia simple; allí se debe verificar el estado civil del propietario, propiedad plena del dominio, área de terreno, etc.
- **Recibo de impuesto predial:** año actual, se verificará el área de terreno, avalúo y área construida.
- **Certificación catastral o de nomenclatura:** allí se verificará la dirección del predio, avalúo y propietarios registrados.
- **Certificación catastral o de nomenclatura:** allí se verificará la dirección del predio, avalúo y propietarios registrados.

Cuando son poseedores


- **Certificado de sana posesión:** mínimo de 5 años, expedido por la oficina de planeación o Alcaldía Municipal; esto para los casos de poseedores que no cuentan con escrituras del predio.
- **Recibo de impuesto avalúo predial:** año actual, se verifica área de terreno.
- **Certificación catastral o de nomenclatura:** allí se verifica dirección del predio, avalúo y propietarios registrados.
- **Recibo de energía y agua:** se verifica dirección de predio registrada.

Postulación

Paso a paso



7 Entrega de obra



1 Entrega de documentos para inscripción al programa



2 Visita técnica domiciliaria




6 Inicio de intervención



3 Presupuesto de obra



5 Desembolso de recursos



4 Postulación y aprobación del subsidio



Lo mejor de lo que hacemos
es para quien
lo hacemos